



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 00002721

QUINTERO, 21 OCT. 2009

VISTOS:

El Memorandum n° 292 de Directora de Desarrollo Comunitario, de fecha 05 de Octubre del año 2009, solicitando transporte municipal, para concurrir con alumnos de la Rama de Buceo, el día Sábado 24 de Octubre del año 2009, a la comuna de Papudo, cuya finalidad es **participar en una actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha comuna.**

Que el vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575 no tiene asignado para el día 24 de Octubre del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendado al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE** al vehículo municipal Móvil 12 patente ZS-7575, para concurrir el día 24 de Octubre del año 2009, a la Comuna de Papudo, para transportar a los alumnos de la Rama de Buceo de la Escuela de Deportes Comunal, a una jornada deportiva, a realizarse en dicha ciudad, y para su transporte de regreso a la comuna de Quintero
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtitulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ VARAS ZÚNIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
2. Secretaria Municipal
3. Movilización
4. Jurídico
5. Control
6. Finanzas
7. Adquisiciones
8. Interesado

JVZ/YGS/ASC/mla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehículo n° 157/09)